



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27984

13/11/2020

70932

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que una vez consultado al Instituto Geográfico Nacional (IGN) el cálculo de la partida presupuestaria, destinada a la subvención de la Real Sociedad Geográfica por valor de 20.000 euros, es el resultado de la estimación de los gastos asociados a la realización de las diferentes actuaciones relacionadas con la línea de subvención, en concreto:

- La realización de informes en relación con el artículo 28 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- La organización de Conferencias, cursos y seminarios relacionados con la cartografía.
- Otros informes y publicaciones relacionadas con la materia objeto de la línea de subvención.
- Actividades publicitarias que tengan por objeto la difusión de la actividad geográfica y cartográfica nacional.

Madrid, 03 de diciembre de 2020